

ING. DOM Y FECHA	01028/13 DEL 19.04.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación

Nombre	G.T.D. TELEDUCTOS S.A.	Rut.	88.983.600-8.-
Dirección:	MONEDA N° 920.-	Fono	4139000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.			

Ubicación

Calle: RECOLETA ACERA NORTE ENTREGA GANDARILLAS Y TRIESTE			
Fecha de Inicio	20.05.2013.-	Fecha de Término	25.05.2013.-
Días de Ocupación:	06.-	Días	

Los trabajos a efectuar :

Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada	
Acera	X
Veredón	
Otros (Acopio)	
TOTAL	49,50 mts2.-

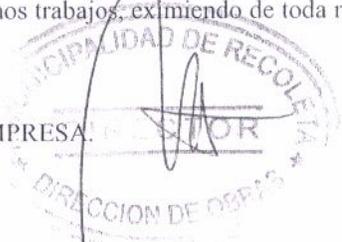
Valor Derechos ocupación

Superficie: 49,50.-	m ²	Por 06.-	Días
Monto Derechos: \$ 1.546.604.-		Orden de Ingreso: 1169608.-	
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.			

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JAG/CGC/cgc – 03.05.2013.-
DISTRIBUCIÓN:
- interesado
- Dpto. Construcción
ID: 603368.-